ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTRO DE TRABAJO

(Ejemplar para el centro de trabajo)

De una parte D/Dña. José Eduardo Sigler Coto

con N.I.F. 34046365V como director/a del centro docente C.D.P. Sigler

de San Fernando –Cádiz y por otra D/Dña. **Juan Andrés Gil García**

con N.I.F. 31B26954Z representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centro de trabajo **Ayuntamiento de tarifa** con teléfono 000684186 domiciliado en la plaza SANTA MARIA N° 3-11380—Cádiz con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

Sede principal

Plaza SANTA MARIA Nº 3 – 11380 - CÁDIZ

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- -Que el objeto presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

-Suscribir el presente acuerdo de colaboración para realización de la fase de formación práctica en centro de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la comunidad autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.

-El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

- 1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
- 2. La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja en el dorso.
- 3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos y alumnas y el centro de trabajo colaborado durante el trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
- 4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo aquello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
- 5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

Da Sonia Sigler Coto

6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta el alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

D/Dª Gonzalo Araguez Peláez

- 7. Las actividades, tareas y rotación por diversos puestos de trabajo de las empresas serán de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
- 8. El presente acuerdo se podrá rescindiré por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
- 9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
- 10. En todo momento el alumno o alumna ira provisto del D.N.I.

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTRO DE TRABAJOS (Ejemplar para el centro de trabajo)

CENTRO DE TRABAJO: Ayuntamiento de Tarifa

				Fase de Formación y Duración		
Apellidos y nombres	D.N.I	Edad	Ciclo Formativo	Periodo	Horas	Jornadas
Tamayo López, Ana Angela	75894782A	19	2° F.P.E.G.S (Integración Social)	02/10/12 - 22/06/12	500	100

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN CENTRO DE TRABAJOS (Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACION	CFGS ADMINISTRACION Y FIANZAS				
DOMICILIO	Plaza DE SANTA MARIA S/N Nº 0-11380-Tarifa-Cádiz				
TUTOR/A	Gonzalo Araguez	D.N.I:	52575664X		
LABORAL	Peláez				
TUTOR/A	Sonia Sigler Coto	D.N.I:	32854988V		
DOCENTE					

Alumnado Tamayo López Ana Ángela. **D.N.I:** 75894782A